

SR. DIRECTOR DE ÁREA. SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE GUANTES DE USO SANITARIO Y PROTECTORES ABSORBENTES DE UN SOLO USO PARA LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de suministro al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 3 de febrero de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 46.936,80 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 9.856,73 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 56.793,53 euros, con el siguiente desglose por lotes:

LOTES	Precio neto	IVA 21%	Importe total
Lote 1: Guantes de uso sanitario	24.328,80 €	5.109,05 €	29.437,85 €
Lote 2: Absorbentes de un uso	22.608,00 €	4.747,68 €	27.355,68 €
TOTAL	46.936,80 €	9.856,73 €	56.793,53 €

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este suministro, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 28, de fecha 10 de febrero de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 27 de febrero del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Jefe del Servicio de

Contratación, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	C.V. MÉDICA, S.L.
2	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.
3	KRAPE S.A.
4	EURODEL HARPAS, S.L.
5	CELULOSAS VASCAS, S.L.
6	GARRIC MÉDICA, S.L.
7	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.
8	B.BRAUN MEDICAL, S.A.
9	IZASA HOSPITAL, S.L.U.
10	TALAVERA HIGIENE, S.L.
11	PROTECCIÓN TÉCNICA LA MANCHA, S.L.
12	ACTIVE MEDICAL DISPOSABLE, S.A.U.
13	SUMINISTROS MÉDICOS DE LA MANCHA, S.L.
14	DISTRAUMA MEDICAL, S.L.
15	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 9 de marzo de 2017, a la apertura de los sobres B de "Referencias técnicas", siendo remitidos los referidos sobres a informe de los Servicios Técnicos competentes.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto público celebrado el día 7 de junio de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Servicio Técnico competente, de fecha 7 de abril de 2017, en el que se propone, que deben ser rechazadas las plicas presentadas a los lotes 1 y 2, que a continuación se relacionan, por los motivos recogidos en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación, publicada en el Perfil de Contratante.

**Lote 1.- (Guantes de uso sanitario) rechazados:**

- Núm. 1.- C.V. MÉDICA, S. L.
- Núm. 3.- KRAPE, S. A.
- Núm. 5.- CELULOSAS VASCAS, S. L.
- Núm. 6.- GARRIC MÉDICA, S. L.
- Núm. 7.- MEDELINE INTERNACIONAL IBERIA, S.L.U.
- Núm. 8.- BRAUN MÉDICAL, S. A.
- Núm. 9.- IZASA HOSPITAL, S.L.U.
- Núm. 14.- DISTRAUMA MÉDICAL, S.L.
- Núm. 15.- NACATUR 2 ESPAÑA, S. L.

**Lote 2.- (Absorbentes de un solo uso) rechazados:**

- Núm. 12.- ACTIVE MÉDICAL DISPOSABLE, S.A.U.
- Núm.- 14.- DISTRAUMA MÉDICAL, S.L.

Que la Mesa de Contratación, a continuación, en el mismo acto, procedió a la apertura de los sobres C "Proposición económica y/o documentación sobre criterios matemáticos/automáticos o evaluables económicamente", correspondientes a los licitadores definitivamente admitidos, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO	LOTE 1 (GUANTES)		LOTE 2 (ABSORBENTES)	
			PRECIO ENV 100 UDS	PRECIO 7.440 ENV X 100	PRECIO UNIDAD	PRECIO 147.000 UDS
1	C.V. MÉDICA, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO			
2	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	Precio neto: IVA: Total:			0,1500 0,0315 0,1815	21.600,00 4.536,00 26.136,00
3	KRAPE S.A.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO			
4	EURODEL HARPAS, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	2,62 0,55 3,17	19.492,80 4.093,49 23.586,29		
5	CELULOSAS VASCAS, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO			
6	GARRIC MÉDICA, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO			
7	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO			
8	B.BRAUN MEDICAL, S.A.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO			
9	IZASA HOSPITAL, S.L.U.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO			
10	TALAVERA HIGIENE, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	2,600 0,546 3,146	19.344,00 4.062,24 23.406,24		
11	PROTECCIÓN TÉCNICA LA MANCHA, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	2,62 0,55 3,17	19.492,80 4.093,49 23.586,29		
12	ACTIVE MEDICAL DISPOSABLE, S.A.U.	Precio neto: IVA: Total:			EXCLUIDO	
13	SUMINISTROS MÉDICOS DE LA MANCHA, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	2,99 0,63 3,62	22.245,60 4.671,58 26.917,18		
14	DISTRAUMA MEDICAL, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO		EXCLUIDO	
15	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	Precio neto: IVA: Total:	EXCLUIDO			

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

**h).-** Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 23 de junio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

**1º.-** Rechazar las ofertas presentadas a los lotes 1 y 2, que a continuación se relacionan, por los motivos recogidos en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de junio de 2017, publicada en el Perfil de Contratante.

**Lote 1.- (Guantes de uso sanitario) rechazados:**

Núm. 1.- C.V. MÉDICA, S. L.  
Núm. 3.- KRAPE, S. A.  
Núm. 5.- CELULOSAS VASCAS, S. L.  
Núm. 6.- GARRIC MÉDICA, S. L.  
Núm. 7.- MEDELINE INTERNACIONAL IBERIA, S.L.U.  
Núm. 8.- BRAUN MÉDICAL, S. A.  
Núm. 9.- IZASA HOSPITAL, S.L.U.  
Núm. 14.- DISTRAUMA MÉDICAL, S.L.  
Núm. 15.- NACATUR 2 ESPAÑA, S. L.

**Lote 2.- (Absorbentes de un solo uso) rechazados:**

Núm. 12.- ACTIVE MÉDICAL DISPOSABLE, S.A.U.  
Núm.- 14.- DISTRAUMA MÉDICAL, S.L.

2º.- CLASIFICAR las proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, en cada uno de los lotes, como sigue a continuación:

**Lote 1.- (Guantes de uso sanitario).**

Nº ORDEN	LICITADOR	IMPORTE OFERTA IVA INCLUIDO
1	TALAVERA HIGIENE, S. L.	23.406,24
2	EURODEL HARPAS, S. L.	23.529,29
3	PROTECCIÓN TÉCNICA LA MANCHA, S. L.	23.586,29
4	SUMINISTROS MÉDICOS LA MANCHA, S. L.	26.917,18

**Lote 2.- (Absorbentes de un solo uso).**

Nº ORDEN	LICITADOR	IMPORTE OFERTA IVA INCLUIDO
1	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	26.136,00

3º.- REQUERIR al primer clasificado en cada uno de los lotes, propuestos como adjudicatarios, al resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los extremos previstos en el en el art. 151.2 del TRLCSP así como en la cláusula 3.2.1 del PCAP.

i).- Que en forma y plazo por los licitadores propuestos como adjudicatarios se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de los licitadores propuestos como adjudicatarios de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de suministro «**suministro de guantes de uso sanitario y protectores absorbentes de un solo uso para la Residencia Social Asistida San José**», a los licitadores y en los términos que a continuación se relacionan:

**Lote 1.- (Guantes de uso sanitario).**

A la empresa TALAVERA HIGIENE, S. L.

**Precio envase 100 uds.**

Precio neto: 2,600 euros.

IVA : 0,546 euros.

Importe Total: 3,146 euros.

**Precio 7.440 envases x 100 uds.**

Precio neto: 19.344,00 euros.

IVA : 4.062,24 euros.

Importe Total: 23.406,24 euros.

Plazo de entrega: 48 horas desde la recepción del pedido.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

**Lote 2.- (Absorbentes de un solo uso ).**

A la empresa LABORATORIOS INDAS, S.A.U.

**Precio unidad**

Precio neto: 0,1500 euros.

IVA : 0,0315 euros.

Importe Total: 0,1815 euros.

**Precio 7.440 envases x 100 uds.**

Precio neto: 21.600,00 euros.

IVA : 4.536,00 euros.

Importe Total: 26.136,00 euros.

Plazo de entrega: 48 horas desde la recepción del pedido.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

**Cuarto.-** Se requiere al adjudicatario para formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Por unanimidad de los Señores reunidos



SECRETARÍA GENERAL

-----

Nº R.E.L. 0245000

se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 31 de julio de 2017

EL SECRETARIO GENERAL.